<u>BORRADOR</u> ACTA Nº 6 DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL IX CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2022

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Narváez Vila, Director General de la Función Pública, Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

VOCALES

POR LA ADMINISTRACIÓN:

- D.ª Ana Trillo Sánchez. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
- D. Juan Pablo Pérez González, Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
- D. Ricardo Braojos Callejo. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
- D.ª Carmen R. Martín García de Blas, Consejería de Bienestar Social.
- D.ª Yolanda Braojos Collado, Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
- D. Félix Hernández Fernández. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

SECRETARIA

D.ª Carmen M.ª Meneses Torres, Jefa de Área de Relaciones Sindicales y Condiciones de Trabajo, Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:

<u>CCOO</u>

- D.ª Alicia Gail Morilla.
- D.ª Ana Delgado Chacón.
- D. Jose Luis Martínez Castillo.
- D. Fernando Pozo Sánchez.
- D. Juan Ángel González García.
- D. Angel Malavia Saiz.

<u>CSIF</u>

- D. José Alberto Martínez Abad.
- D. Antonio Alonso de la Fuente.

<u>UGT</u>

- D. Alberto Núñez Corrales.
- D.ª Manuela García Simarro.

<u>STAS-CLM</u>

- D.ª Pasión Pérez Molina.
- D. Manuel Gómez-Calcerrada Guillén.
- D. Francisco Agarrabeitia Ramírez.

Siendo las 10:30 horas del día 23 de noviembre de 2022, se reúnen, en la Escuela de Administración Regional, sita en la C/Río Cabriel s/n de Toledo, las personas arriba indicadas con el fin de celebrar la reunión de la Comisión Negociadora del IX Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la que han sido previamente convocadas, con el siguiente **orden del día:**

Punto 1. Aprobación del acta de la reunión de la Comisión Negociadora del IX Convenio Colectivo celebrada el 29 de marzo de 2022.

Punto 2. Negociación de los Títulos VI, VII y VIII del Convenio Colectivo.

Punto 1. Aprobación del acta de la reunión de la Comisión Negociadora del IX Convenio Colectivo celebrada el 29 de marzo de 2022.

Queda **APROBADA** el acta de la reunión de la Comisión Negociadora del IX Convenio Colectivo celebrada el día 29 de marzo de 2022, sin que se hayan realizado alegaciones al borrador enviado junto con la convocatoria de la reunión.

Punto 2. Negociación de los Títulos VI, VII y VIII del Convenio Colectivo.

Las **propuestas** de las organizaciones sindicales correspondientes a los **títulos V a VII** figuran adjuntas al **acta n.º 4 de 15 de marzo de 2022**.

TÍTULO V. Acceso y promoción interna.

Continúa la negociación del título VI, desde el artículo 39.

El DGFP manifiesta que queda **PENDIENTE** la revisión de la referencia a la reserva de un porcentaje mínimo de plazas para su cobertura por el sistema de promoción interna.

Artículo 39. Órganos de selección.

- **Art. 39.1**: se **ACUERDA**, por unanimidad, modificar lo que figura en negrita: "En las convocatorias de los procesos selectivos se constituirán tantos órganos de selección como sean necesarios para su desarrollo y tendrán la naturaleza de órganos colegiados. En su composición se estará a los principios de imparcialidad, especialización y profesionalidad de sus componentes, tendiéndose a la ~~**paridad entre hombre y mujer**~~ **participación equilibrada de mujeres y hombres."**

Capítulo II. Promoción interna.
Artículo 40. Modalidades, requisitos y procedimiento.

- **Art. 40.1**:

  Queda **PENDIENTE** por la Administración la valoración de la propuesta de promoción interna a un grupo profesional inferior.

  Queda **PENDIENTE** por CCOO la realización de una propuesta concreta de promoción interna directa en el puesto.

- **Art. 40.2.b)**: la Administración **ACEPTA** modificar lo que figura en negrita:

  "2. Para participar en los procesos de promoción interna se deberán reunir los siguientes requisitos:
  …
  b) Tener en su ~~**categoría**~~ **grupo** profesional una antigüedad mínima de un año para promocionar a otras **categorías** del mismo grupo profesional o del inmediato superior, o de dos para cualquier otra. Se computará a estos efectos el tiempo desempeñado en cualquier categoría profesional homologada a aquella desde la que se promociona. **Los servicios prestados con carácter temporal en la**

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
Dirección General de la Función Pública
Avda. de Portugal, 11
45071 Toledo

Tel.: 925 266 200
e-mail: dgfuncionpublica@jccm.es

www.castillalamancha.es

categoría profesional de que se trate, se computarán para la antigüedad mínima necesaria para promocionar."

Artículo 41. Plazos de incorporación.

Sin propuestas ni cambios.

Capítulo III. Selección de personal laboral fijo.
Artículo 42. Requisitos, sistemas de acceso y procedimientos específicos de selección.

Sin cambios.

Artículo 43. Incorporación y formalización del contrato.

Sin cambios.

Capítulo IV. Selección de personal temporal y bolsas de trabajo.
Artículo 44 "Selección de personal laboral temporal" y artículo 45 "Bolsas de trabajo".

Se **ACUERDA**, por unanimidad, convocar un grupo de trabajo para debatir conjuntamente los artículos 44 sobre "*Selección de personal laboral temporal* y 45 sobre "*Bolsas de trabajo*" (a excepción del artículo 44.6), así como revisar el acuerdo sobre el procedimiento de gestión de bolsas de trabajo del personal laboral.

Se prevé que la reunión del grupo de trabajo se celebre durante la semana del 12-16 de diciembre.

Se debaten las propuestas de las organizaciones sindicales relativas al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 44.6. El DGFP se remite a lo manifestado al respecto en la pasada negociación del VIII Convenio Colectivo (acta de 24-05-2016).

Se debaten también otras propuestas sindicales relativas a cobertura de plazas e incremento de plantillas, sin que se acuerde ninguna modificación del convenio al respecto.

Tras lo expuesto, se **ACUERDA**, por unanimidad, dar por concluida la sesión en este punto, siendo las 13:45 horas, en el lugar y fecha señalados al inicio.

POR LA ADMINISTRACIÓN

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

CCOO

CSIF

UGT

STAS-CLM

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
Dirección General de la Función Pública
Avda. de Portugal, 11
45071 Toledo

Tel.: 925 266 200
e-mail: dgfuncionpublica@jccm.es

www.castillalamancha.es